

PÚBLICO

Índice AI: EUR 44/017/2005

20 de abril de 2005

AU 95/05 Posible "desaparición" / temor de tortura o malos tratos

**TURQUÍA** **Abdulkadir Bartan, presunto miembro del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK)**

---

Abdulkadir Bartan fue detenido por el ejército turco el 15 de abril de 2005, según los informes, durante una operación militar contra el grupo armado Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK). Se desconoce el lugar donde está recluido, y puede estar en peligro de sufrir tortura o "desaparición".

El 19 de abril, familiares de Abdulkadir Bartan informaron a la delegación en Diyarbakır de la Asociación de Derechos Humanos (*Insan Hakları Dernegi, IHD*) de que miembros del sistema de vigilancia local (vecinos armados y pagados por el Estado para combatir al PKK) se habían puesto en contacto con ellos. Los guardias locales dijeron a la familia que habían participado en operaciones con el ejército turco contra el PKK el día 15 de abril en el distrito de Besta, provincia de Şırnak, cerca de la frontera con Irak. Los guardias afirmaron que Abdulkadir Bartan había sido capturado por el ejército.

Declaraciones efectuadas por el ejército turco y el gobernador de Şırnak han confirmado que se llevaron a cabo operaciones militares contra el PKK en la zona, y que unos 21 miembros del PKK murieron en los enfrentamientos. Según los informes, también perdieron la vida tres miembros del ejército turco y un guardia local.

En contra de lo dispuesto en la normativa sobre detención vigente en Turquía, al parecer Abdulkadir Bartan no ha sido registrado como detenido, ni se ha notificado oficialmente a su familia que se encuentra bajo custodia. Esto supone para el detenido un riesgo mayor de sufrir tortura, malos tratos o incluso "desaparición". Un abogado que actúa en representación de la familia de Abdulkadir Bartan ha solicitado a la fiscalía local información sobre su paradero, pero todavía no ha recibido respuesta.

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

En junio de 2004, el PKK anunció que ponía fin al alto el fuego unilateral que mantenía desde 1999. A partir de esa fecha, han sido frecuentes los informes acerca de enfrentamientos entre miembros del PKK y el ejército y las fuerzas de seguridad turcos en el sudeste del país.

En virtud del nuevo Código de Procedimiento Penal turco, que entró en vigor el 1 de abril de 2005, las personas detenidas deben ser registradas sin demora, y es preceptivo notificar a sus familias que están bajo custodia. De acuerdo con la ley, la duración de la detención a disposición de la policía o de la gendarmería no puede ser superior a 24 desde el momento de la detención. Cuando el delito haya sido cometido por varias personas, este periodo puede prorrogarse por 24 horas, previa orden por escrito del fiscal, hasta un máximo de tres días. Además, los detenidos tienen derecho a acceder a un abogado. Sin embargo, Amnistía Internacional ha recibido varios informes según los cuales las fuerzas de seguridad hacen caso omiso de la normativa que regula la detención y violan los derechos de las personas detenidas.

#### **ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por la seguridad de Abdulkadir Bartan, que según los informes fue detenido el 15 de abril de 2005;
- instando a que se tomen medidas inmediatas para determinar su paradero, y a que los resultados se hagan públicos sin demora;

- instando a que, si está bajo custodia, se le permita de inmediato el acceso a un abogado, a su familia y a la asistencia médica que pueda necesitar;  
- recordando al gobierno de Turquía sus obligaciones en virtud del artículo 3 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, en el que Turquía es Estado Parte, que afirma: "Nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes".

**LLAMAMIENTOS A:**

Ministro del Interior

Mr Abdulkadir Aksu  
Ministry of Interior  
İçişleri Bakanlığı  
06644 Ankara, Turquía

**Fax:** + 90 312 418 17 95  
**Correo electrónico:** aaksu@icisleri.gov.tr  
**Tratamiento:** Dear Minister / Señor Ministro

Gobernador de Şırnak

Mr Osman Güneş  
Valiliği  
73100 Şırnak, Turquía

**Fax:** + 90 486 216 11 88  
**Correo electrónico:** bilgi@sirnak.gov.tr  
**Tratamiento:** Dear Governor / Señor Gobernador

**COPIAS A:**

Ministro de Exteriores y Ministro de Estado para los Derechos Humanos

Mr Abdullah Gül,  
Office of the Prime Minister,  
Basbakanlik,  
06573 Ankara, Turquía

**Fax:** + 90 312 287 8811

y a los representantes diplomáticos de Turquía acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 1 de junio de 2005.